

# El Gobierno centra la reforma en los jóvenes y la contratación indefinida

Cinco grupos de medidas tratan de hacer frente a la dualidad entre trabajadores fijos y temporales y a la rotación de empleados en las empresas

EL PAÍS - Economía - 06-02-2010

El objetivo está claro: se trata de reformar un mercado de trabajo ineficiente, un tanto pícaro y obsoleto sin menoscabar los derechos de aquellos que tienen empleo y sin colocar en situaciones incómodas a empresarios y sindicatos. Casi un milagro. En el centro de la reforma, los jóvenes de entre 16 y 24 años y la temporalidad. Pero si los objetivos están claros, los instrumentos para alcanzarlos están menos definidos. Las medidas que propone el Gobierno, distribuidas en cinco grupos (jóvenes, colocación, modalidades de contratación, jornada laboral y freno al absentismo), no afectan a las indemnizaciones por despido.

Se trata, según el documento distribuido ayer, de "reducir la dualidad, la segmentación y la temporalidad del mercado de trabajo"; aumentar las oportunidades de empleo y aumentar la flexibilidad interna de las empresas. Éstas son las principales propuestas.

- **Promoción de contratos indefinidos.** Se examinará la forma de que las empresas utilicen el llamado "contrato de fomento de la contratación indefinida" que se pactó en el año 1997 con los agentes sociales y que prevé una indemnización por despido de 33 días por año

trabajado. Sólo un 17% de los contratos actuales responden a esta modalidad. "No entra en las intenciones del Gobierno poner en cuestión la regulación actualmente vigente" del contrato indefinido ordinario, precisa el documento.

- **Trabas al encadenamiento de contratos.** Se tratará de delimitar en qué casos se puede contratar de forma temporal y en qué casos no. Las empresas que más recurran a la temporalidad tendrán que asumir más costes en forma de mayores aportaciones al sistema de protección del desempleo.

- **Más inspecciones.** Habrá más inspecciones de Trabajo para controlar la contratación temporal injustificada o realizada en fraude de ley. Además, habrá una distinción más clara entre los despidos por razones disciplinarias y los despidos por causas económicas. Se aclarará la confusión actual entre lo que son despidos procedentes e improcedentes. El creciente recurso al despido que se reconoce por las empresas como improcedente" señala el Gobierno "ha provocado el efecto de descausalizar y, por ello, facilitar un buen número de despidos". Y además, añade, ha hecho parecer como normal una indemnización, la de 45 días por año, que "sólo es de aplicación a los despidos o extinciones laborales de carácter injustificado".

- **Más empleo joven.** El gran objetivo es el colectivo de entre 16 y 24 años. Y dentro de él, aquellos que carecen de cualificación o estudios. Habrá contratos de formación que generarán derecho a cobrar el desempleo. Y un programa extraordinario para muchachos de hasta 24 años en paro en el que tendrán un papel destacado los convenios con las comunidades autónomas.

- **Más contratos a tiempo parcial.** Habrá mejoras en la normativa de este tipo de contrato. La razón: en España apenas se utiliza mientras que en otros países llega al 30% de los trabajadores. Habrá dos modalidades: un contrato con horario fijo y otro con flexibilidad para organizar la jornada. La reforma se acompañará con una mejora del régimen de protección social y "posibles" incentivos, que no se detallan, a las empresas que los hagan posibles.

- **Menos jornada y menos despidos.** Alemania es la inspiración. La idea es fomentar el uso de la reducción de jornada, de forma que en casos de dificultad en la empresa, no haya que recurrir al despido. Se flexibilizará el umbral de horas que da derecho a percibir el paro. Asimismo se contempla un procedimiento de Expedientes de Regulación de Empleo suspensivos (no de extinción de contrato) más rápido, aunque sin disminuir el control. Las empresas tendrán más bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social por los trabajadores afectados por regulaciones temporales de empleo.

- **Revisión de bonificaciones a la contratación.** Suponen un coste de 3.000 millones de euros al año y han perdido eficacia, según el Gobierno, porque prácticamente se han universalizado. Por ello, se revisarán para dirigirlas a los colectivos con mayores dificultades para encontrar empleo: jóvenes, discapacitados y víctimas de violencia de género.

- **Flexibilidad en la empresa.** El Gobierno explica que la negociación colectiva en España presenta importantes problemas, entre los que cita la atomización, la falta de cobertura por los convenios de entre el 15% y

el 25% y la pobreza de acuerdos que sólo se centran en salarios y jornada. Por ello, el Ejecutivo insta a profundizar en aspectos como la movilidad, la adaptabilidad y la productividad.

Con las medidas mencionadas, El Gobierno confía en solucionar los graves problemas que arrastra el mercado laboral español, caracterizado -tal y como recoge el documento- por "una capacidad muy alta de empleos "un a muy alta flexibilidad en la salida del mercado de trabajo" en situaciones de crisis como la actual.

En el ideal que recoge el documento del Gobierno publicitado ayer, todas las medidas mencionadas facilitarán "unas nuevas relaciones laborales" que garantizarán "igualdad de trato para todos y el fomento de la búsqueda de nuevas oportunidades". Para todo ello se precisa modificar la situación actual, caracterizada también por una escasa inversión tanto pública como privada en formación.

Esbozadas las líneas de discusión y de debate con los interlocutores sociales, el Gobierno confía, además, en un repunte de la actividad de la economía para aliviar la situación del mercado laboral.